CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 424 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 323/2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO LOPEZ COMERCIAL S.A. & ASOC.**, con RUC N° 80107954-3, domiciliado en la calle José Asunción Flores N° 3083, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **SEÑOR RAUL HIGINIO LOPEZ SALINAS**, con Cédula de Identidad N° 628.828, en su carácter de representante legal del mismo, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato S.G. N° 323/2019, en el marco del llamado N° 46/2019 **LPN PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 3RA TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOTE 2, ID N° 364775**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** convienen en rectificar el número de RUC, consignado en el contrato mencionado, quedando redactado de la siguiente manera:

Donde dice:

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO LOPEZ COMERCIAL & ASOC.**, con RUC N° 80107954-2, domiciliado en la calle José Asunción Flores N° 3083, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **SEÑOR RAUL HIGINIO LOPEZ SALINAS**, con Cédula de Identidad N° 628.828, en su carácter de representante legal del mismo, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Debe decir:

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO LOPEZ COMERCIAL S.A. & ASOC.**, con RUC N° 80107954-3, domiciliado en la calle José Asunción Flores N° 3083, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **SEÑOR RAUL HIGINIO LOPEZ SALINAS**, con Cédula de Identidad N° 628.828, en su carácter de representante legal del mismo, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro Nº 323/2019.
b) Resolución Ministerial de adjudicación Nº 1413/2019
c) Resolución Nª 2130/2019, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.

CONSORCIO LOPEZ COMERCIAL S.A. Y ASOCIADOS
José A. Flores Nº 3083
Teléfono: 22.00.53 R.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE.

El Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscrito entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

4. Todas las demás cláusulas del contrato Nº 323/2019, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Setiembre de 2019.

SR. RAUL HIGINIO LOPEZ SALINAS
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO LOPEZ COMERCIAL S.A.
Y ASOCIADOS
José A. Flores Nº 3083
Teléfono: 22.00.53 R.A.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC